



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003011-2019-00633-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

En razón a que venció el término de emplazamiento sin que haya comparecido el demandado **WILMER IVAN ALMEIDA PINTO**, se aportó constancia de publicación del edicto Emplazatorio y se realizó la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, todo lo cual se efectuó en debida forma; se procederá conforme lo establece el artículo 108 del C.G. del P; esto es, la designación de CURADOR AD LITEM que lo represente.

Así de la lista de auxiliares de justicia en el cargo de Curador ad litem, se designa al Doctor **SIOMARA CEPEDA RUEDA**ⁱ, a quien se le notificará conforme al artículo 49 del C.G. del P., con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL



JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dab0cf157ceb65ee118751b57828f28d37a5c4bf143b953bcd9fec449c432767

Documento generado en 09/07/2020 02:00:35 PM

¹ La Escribiente J.G. certifica que la designación de auxiliar de la justicia se realizó según el orden consecutivo de la lista de Auxiliares de la Justicia, recibida por la Oficina Judicial.